

**Certificación del Representante Legal  
Grupo Energía Bogotá S.A. ESP**

El suscrito Representante Legal de Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., certifica:

1. Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley 964 de 2005, la Empresa tiene implementados y ejecutados adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera.
2. Que tiene diseñados procedimientos de control y revelación que han permitido registrar, procesar y presentar adecuadamente la información financiera.
3. Se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 964, mediante reglamentación y puesta en marcha de:
  - La Decisión de Presidencia No. 0105 de fecha agosto 21 de 2008, por la cual se reglamenta el cumplimiento de reporte de información a la Superintendencia Financiera de Colombia – Registro Nacional de Valores y Emisores y a la Bolsa de Valores de Colombia, se establecen procedimientos y se asignan responsabilidades.
  - Comité de Auditoría y Riesgos de Junta Directiva.
  - Comité Financiero de Junta Directiva
  - Junta Directiva.
  - Comité de Presidencia.

La presente certificación se firma a los quince (15) días del mes de febrero de 2019.



**FELIPE CASTILLA CANALES**  
Representante Legal